

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., mediante el Despacho Comisorio No. 230 DE 2021.

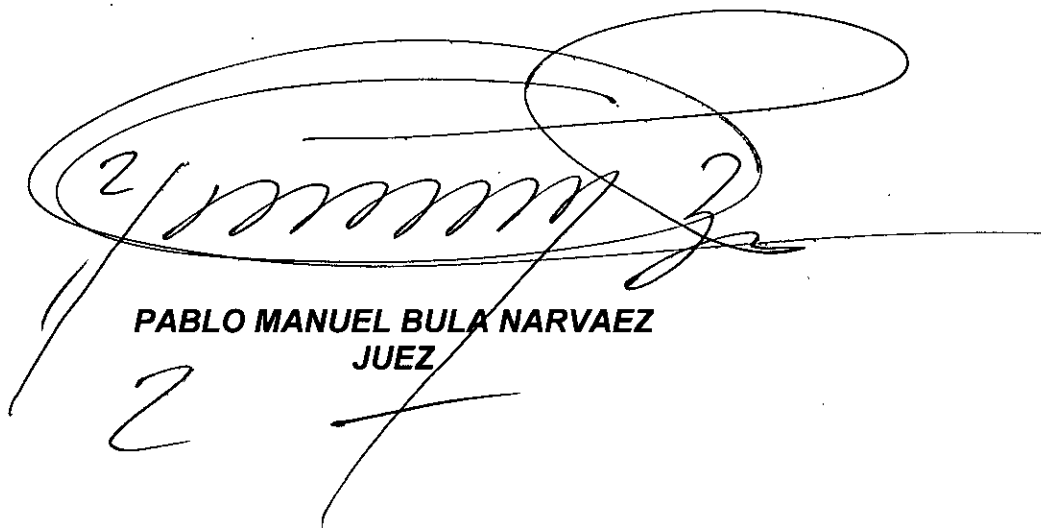
En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del bien relacionado en el comisorio, se señala el día 28 de agosto de 2022 a las 09:00 a.m.

Desígnese como secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia de Cundinamarca, al **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES**. Por secretaría, comuníquese su designación, fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 24** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 03/05/2022.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria